



Ministerio de
Ambiente y Energía

INFORME DETALLADO

Dirección Zonal 4

DEFINITIVO

MAYO 2026

Contenido

1. Introducción	3
2. Resumen ejecutivo.....	4
3. Datos Generales	4
4. Antecedentes.....	5
5. Principales resultados alcanzados en el 2024.....	5
5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre.....	5
5.2. Gestión de Calidad Ambiental.....	6
5.3. Gestión de Recursos Hídricos.....	7
5.4. Gestión de Riego y Drenaje	8
5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento.....	9
5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua	9
5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo	9
6. Gestión presupuestaria 2024.....	10
7. Metas 2025	
8. Audiencia Pública	11
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	14
9.1. Conclusiones.....	14
9.2. Recomendaciones.....	15
10. Firmas de Responsabilidad	15
11. Anexos.....	15

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DIRECCIÓN ZONAL 4

1. Introducción

La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial para garantizar la transparencia institucional y fortalecer la participación ciudadana. De acuerdo con el **artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, el Estado asegura el derecho de las ciudadanas y ciudadanos al libre acceso a la información pública, como instrumento fundamental para ejercer la participación, la rendición de cuentas y el control social.

En este marco normativo:

- **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 (10 de marzo de 2021):** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, estableciendo procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados, con participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.
- **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 (13 de diciembre de 2023):** Reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento, reforzando el cumplimiento del informe y los mecanismos de verificación ciudadana.
- **Decretos Ejecutivos N.º 60 (24 de julio de 2025) y N.º 94 (14 de agosto de 2025):** Emitidos en el marco del Plan de Eficiencia Administrativa, establecieron la reestructuración institucional y la fusión por absorción del MAATE al Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.
- **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME (12 de enero de 2026):** La Ministra de Ambiente y Energía dispuso a las **Entidades Operativas Desconcentradas (EODS)** del ex MAATE dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2025. En dicho instrumento se establece que la **Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE)** será la unidad responsable de coordinar las actividades a nivel desconcentrado, remitir lineamientos y consolidar la información generada por las EODS, quienes deberán garantizar la participación ciudadana y asegurar la calidad de los insumos entregados.

- **Acción de personal Nro. DATH-2025-577 de fecha 15 de septiembre de 2025:** Designó al Ing. Miguel Ángel Peña Director Zonal 4 del Ministerio de Ambiente y Energía.

En este contexto, el presente informe se circunscribe exclusivamente a la gestión desarrollada por la **Dirección Zonal 4** durante el período comprendido entre el **01 de enero y el 14 de septiembre de 2025**, etapa en la cual la Dirección formó parte del ex **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)**, previo al proceso de fusión institucional.

2. Resumen ejecutivo

La Dirección Zonal 4 del Ministerio de Ambiente y Energía, interesado por la preservación del ambiente y recuperación de espacios naturales degradados por el hombre, es el ente regulador que garantiza la sostenibilidad y patrimonio natural del país, dentro de la provincia esta han ayudado al aporte sostenible de la misma.

Con las Unidades de Calidad Ambiental, Cambio Climático, Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, Riego y Drenaje y Oficinas Técnicas, hemos brindado asesoría y apoyo a los Gobiernos Descentralizados, sector Productivo y Organizaciones, con Proyectos y Estudios de Impacto Ambiental, Licencias, Auditorias y Educación Ambiental, Viabilidades Técnicas, Atención de Denuncias, Análisis de Calidad de Agua y Fortalecimiento Organizacional.

La Dirección Zonal 4 en conjunto con sus Unidades y Oficinas Técnicas en el año fiscal 2025, pese a las distintas situaciones sociales y naturales del país, desarrolló distintas actividades de gran impacto como la participación ciudadana en el cuidado ambiental y generación de Política Pública.

3. Datos Generales

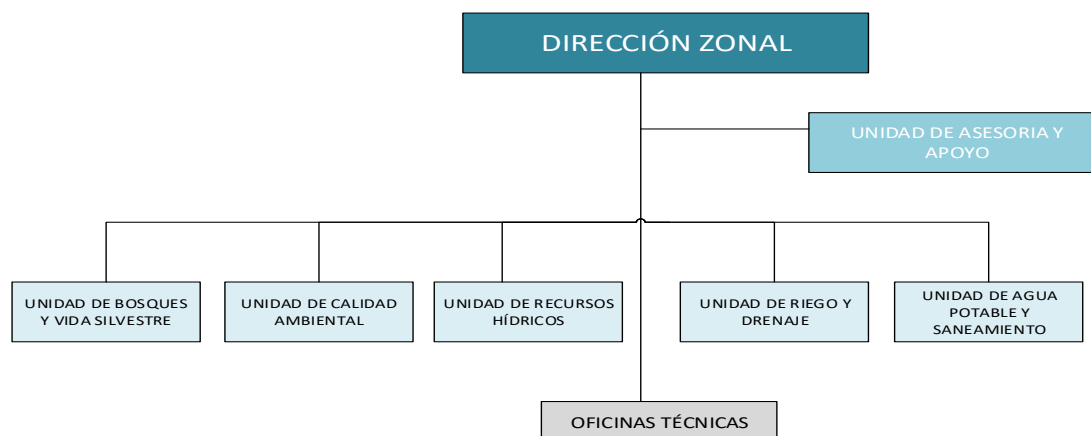
Las competencias que corresponden a la Dirección Zonal 4, son:

Responsable: Ing. Miguel Ángel Peña Villavicencio.

Dirección: Cdla. Los Ángeles atrás ECU911.

Teléfonos: 052430578

Gestión Institucional:



4. Antecedentes

Mediante decreto ejecutivo Nro. 60 de fecha 24 de julio 2025 “Disponer a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva.”

Mediante decreto ejecutivo Nro. 94 de fecha 14 de agosto 2025 “Fusiónese por absorción el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas.”

Mediante acuerdo ministerial N° MAATE-2023-080, acuerda expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en lo que determina el Nivel de Gestión Desconcentrado, numero 2.1.1.1 Gestión Zonal; Responsable: Director/a Zonal, cuya Misión es “Gestionar los recursos ambientales e hídricos a nivel desconcentrado, a través de la implementación de instrumentos técnicos y/o normativos, que aporten a la transición ecológica del país, con un enfoque de derechos hacia la naturaleza y al agua en todos sus usos y aprovechamientos.”

Dentro del estatuto, se emiten las atribuciones y responsabilidades a ser cumplidas por el Director Zonal, y se definen las diferentes áreas con que cuenta cada Dirección Zonal 4.

5. Principales resultados alcanzados en el 2025

5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre

- Se realizaron 5 retenciones de fauna silvestre, en donde retuvieron 19 ejemplares vivos entre monos, loros y tigrillo; 3 elementos constitutivos provenientes de piel de ocelote y 19 provenientes de caballitos de mar.

- Se realizaron 67 rescates de animales de vida silvestre, en los que se obtuvo como resultado el rescate de 92 ejemplares de fauna silvestre, en los que predominan aves rapaces como búhos y lechuzas; y mamíferos como ardillas y zarigüeyas.
- Se realizaron 3 inspecciones para emisión de patentes de funcionamiento de medios de conservación ex situ. De ellas se emitió el respectivo permiso aprobado de 1 medio de conservación.
- Se otorgaron 3 permisos de investigación y recolección sin fines comerciales.
- Se realizaron 7 capacitaciones en las cuales se abordaron temas sobre: Protocolo de Varamiento de Fauna Marina, Manejo y Gestión de Fauna Silvestre, Importancia y Anidación de Tortugas Marinas.
- Se realizaron 2 operativos de control forestal que permitieron retener 32,22 m³ de producto forestal rollizo.
- Se atendieron 5 denuncias de tala de árboles, remoción de cobertura vegetal y quemas descontroladas.
- Se aprobaron 31 Planes de Manejo Integral para aprovechamiento forestal en el Sistema de Administración Forestal (SAF).
- Se aprobaron 57 Planes de Corta para aprovechamiento forestal en el Sistema de Administración Forestal (SAF).
- Se emitieron 19 certificaciones en el Sistema de Administración Forestal (SAF).
- Se atendieron 66 trámites de exportaciones de producto maderables con un volumen de 420960,86 kg.
- Se emitieron 32 informes de Adjudicaciones de Tierra dentro de Bosque y Vegetación Protectora.
- Se emitieron 32 informes de recaudaciones por tarifa de Adjudicaciones de Tierra dentro de Bosque y Vegetación Protectora.
- Se aprobaron 32 Planes de Manejo Integral de Adjudicaciones de Tierra dentro de Bosque y Vegetación Protectora.
- Se emitieron 7 informes en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).

5.2. Gestión de Calidad Ambiental

- Se otorgó 3 licencias ambientales.
- Se revisaron 2 estudios de impacto ambiental.
- Se emitió 62 registros ambientales.
- Se emitió 84 registros de generador de desechos peligrosos.
- Se revisó 13 auditorías ambientales de cumplimiento.
- Se dio pronunciamiento a 39 informes ambientales de cumplimiento.
- Se revisaron 226 declaraciones anuales.
- Se efectuó 5 inspecciones ambientales entre las cuales son de control y seguimiento y la gestión de desechos peligrosos.

- Se atendió 4 denuncias ciudadanas.
- Se realizó 3 consultas ambientales.
- En la limpieza de playas y cuerpos hídricos existió: 1200 participantes, 3367 kg de desechos recolectados, en 20 km de distancia.
- 79 trámites ingresados y repesados que fueron atendidos, en temas de: Consulta Ambiental, monitoreos, plan de acción, plan de minimización, aprobación de requisitos técnicos, solicitud de aprobación de puntos de monitoreo.

5.3. Gestión de Recursos Hídricos

Protección del Recurso Hídrico

- Desarrollo del Área de Protección Hídrica (APH) América de 450 hectáreas, beneficiando a 850 personas.
- Elaboración de 2 Planes de Manejo de las APH Balsa Tumbada 400.5 hectáreas y Garrapata 1143 hectáreas, asegurando la protección de fuentes hídricas estratégicas que abastecen a aproximadamente 5.000 beneficiarios.
- Ejecución de 20 análisis de calidad del agua en embalses y Áreas de Protección Hídrica (APH) estratégicas.
- 2 informes de No Afectación a Recursos Hídricos, emitidos para proyectos localizados en áreas de intervención hídrica prioritaria, garantizando la integridad de fuentes superficiales y subterráneas.
- 3 informes técnicos de cateo y alumbramiento de pozos, ejecutados en sectores rurales con déficit de acceso al agua, beneficiando directamente a 50 habitantes. Zona sur de Manabí.

Prevención y mitigación de riesgos hidrológicos

- Elaboración del Plan de Contingencia Invernal MTT1, con cobertura provincial, beneficiando a 1.592.840 habitantes, orientado a la reducción de impactos por inundaciones y eventos extremos.
- Emisión de 4 viabilidades técnicas para limpieza y desazolve de ríos en los sectores de San Antonio – Olimpo, río Caña, Ayacucho y Santa, beneficiando a aproximadamente 210.000 habitantes.
- Emisión de la viabilidad técnica del Proyecto de Dragado del río Portoviejo, en el tramo Puerto Salinas – La Boca de Crucita, con impacto directo en 720.000 habitantes.
- Elaboración de 4 estudios de encauzamiento y protección de riberas, ejecutados en ríos y quebradas de zonas pobladas y productivas, beneficiando a 1000 habitantes.

Seguridad hídrica y abastecimiento de agua

- Emisión de la viabilidad técnica para la variante del acueducto de Sancán, garantizando la continuidad del servicio de agua potable para 200 habitantes del sector.
- Delimitación de la Zona de Protección Hidráulica del Acueducto Aromo – Refinería del Pacífico (RDP), beneficiando a 8 cantones y aproximadamente 500.000 habitantes.

Fortalecimiento institucional y gobernanza del agua

- Reactivación del Consejo de Cuenca del río Portoviejo e implementación de su Secretaría Técnica, fortaleciendo la gestión integrada del recurso hídrico.
- Actualización de la base de datos de organizaciones de usuarios del agua a nivel territorial.
- Priorización de proyectos multipropósito en las cuencas de los ríos Jama, Coaque y Olmedo.

Administración del uso del agua

Como parte del fortalecimiento del control técnico–administrativo del recurso hídrico, se alcanzaron los siguientes resultados:

- 18 autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del Agua, emitidas en las oficinas técnicas de Chone, Pedernales, Portoviejo y Jipijapa, conforme a la normativa vigente, garantizando un uso regulado y legal del recurso, beneficiando a 920 habitantes
- 4 cierres de autorizaciones, ejecutados por cumplimiento de plazos o condiciones establecidas, fortaleciendo el control del dominio público hídrico.
- 5 informes de revisión de tarifas, elaborados en función de la dotación básica establecida, asegurando la aplicación de criterios técnicos y de equidad en la gestión tarifaria.
- 2 licencias de Exploración de Agua Subterránea, otorgadas bajo evaluación técnica, permitiendo la identificación y aprovechamiento responsable de acuíferos.

5.4. Gestión de Riego y Drenaje

- Se brindaron 5 fortalecimiento administrativo y funcional para cambio de directivas, a prestadores del servicio público y comunitario de riego y drenaje.
- Se brindaron 13 fortalecimiento administrativo y funcional para otorgar vida jurídica juntas de riego y drenaje.

- Se menciona que la Unidad de Agua Potable Saneamiento, Riego y Drenaje, además de cumplir con las competencias enmarcadas en el Estatuto Orgánico de Procesos, ha realizado actividades de apoyo a las Oficinas Técnicas en inspecciones, e informes, necesarios para emitir Resoluciones de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua.

5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento

- Se otorgaron 2 viabilidades técnicas para proyectos de agua potable y saneamiento, que benefician a 185.137 habitantes en la Provincia de Manabí con una inversión de USD 30'720.655,66
- Se aprobaron 4 TDR para proyectos de agua potable y saneamiento, que benefician a 76.961 habitantes, en la Provincia de Manabí, con una inversión de USD 790.053,61
- Así mismo se atendieron 6 trámites más de solicitudes de viabilidad técnica que fueron devueltos con observaciones.
- Se brindaron 32 fortalecimiento administrativo y funcional para cambio de directivas y 6 reformas de estatutos a prestadores del comunitario.
- Se brindaron 12 fortalecimiento administrativo y funcional para otorgar vida jurídica juntas administradoras de agua potable.
- Se menciona que la Unidad de Agua Potable Saneamiento, Riego y Drenaje, además de cumplir con las competencias enmarcadas en el Estatuto Orgánico de Procesos, ha realizado actividades de apoyo a las Oficinas Técnicas en inspecciones, e informes, necesarios para emitir Resoluciones de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua.

5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua

- Eventos organizados en la academia: 7 seminarios organizados con la academia, con universidades como: UTM, ULEAM, ESPE, UTPL, con un aforo total de 2227 personas.
- Eventos organizados en la secundaria: colegios públicos y privados con un aforo total de 800 alumnos.
- 27 capacitaciones en diferentes instituciones públicas y comunitarias en temas de fortalecimiento a la gestión pública del uso de recurso agua.

5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo

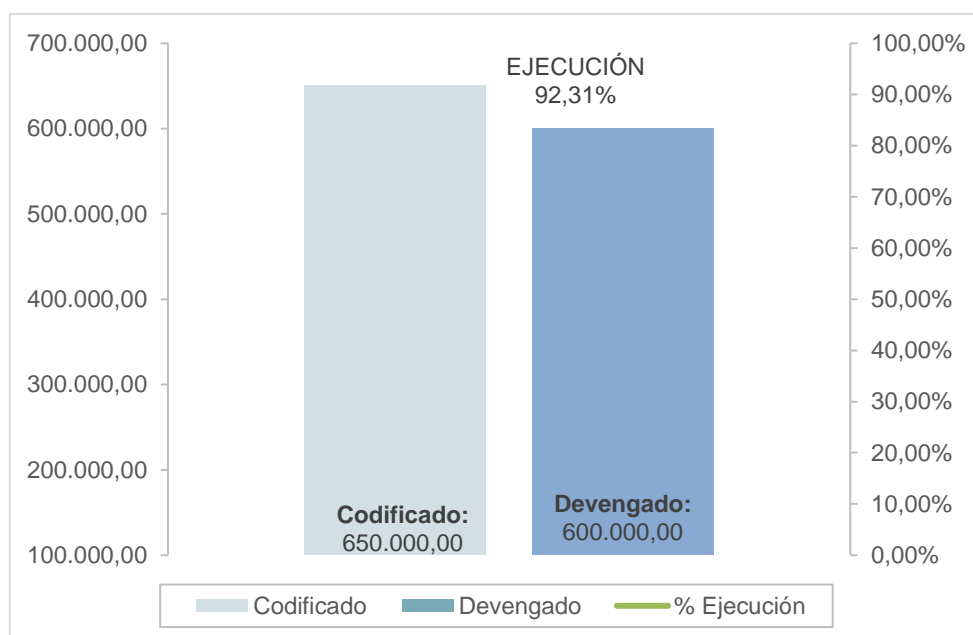
Asesoría Jurídica:

- 70 procesos administrativos sancionatorios.
- 11 Resoluciones de procesos administrativos sancionatorios.

6. Gestión presupuestaria

Durante el período comprendido entre el **01 de enero y el 14 de septiembre de 2025**, la Dirección Zonal 4 alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria equivalente al **69.89%**, conforme a la información registrada en el e-Sigef. Este resultado refleja el uso de los recursos asignados en función de las actividades planificadas y ejecutadas en el marco de la gestión institucional, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Ilustración 1. Ejecución Presupuestaria de la Dirección Zonal 4



Fuente: E-sigef, septiembre 2025

Elaboración: Dirección Zonal 4

7. Gestión de Adquisiciones y Compras Públicas

Aplicando la normativa vigente, y efectuando los procesos correspondientes conforme los plazos y condiciones determinados por la ley y normativa conexas en esta materia.

- La publicación del Plan Anual de Contratación 2025 dentro del plazo establecido.
- 100% de procesos atendidos, los que han sido requeridos por las diferentes áreas y dependencias de esta Cartera de Estado.
- Acompañamiento en la elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones técnicas.
- Cumplimiento de tiempos establecidos en la publicación de los procesos de contratación.
- Publicación de 2 procesos de contratación de Ínfima Cuantía mismos que se encuentran finalizados por el valor total de USD\$8.023,61.

- Publicación de 3 procesos de Catálogo Electrónico por el valor total adjudicado de USD \$5.829,43.

8. Audiencia Pública y Aportes ciudadanos

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 4 se realizó el miércoles 8 de abril de 2026, a partir de las 10:00. El evento contó con la participación activa de 62 ciudadanos y ciudadanas.

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. Apertura: Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. Eje Ambiental: Gestión de Bosques y Vida Silvestre; y Gestión de Calidad Ambiental.
3. Eje Hídrico: Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Riego y Drenaje; y Gestión de Agua Potable y Saneamiento.
4. Eje Transversal: Gestión de Asesoría y Apoyo.
5. Participación Ciudadana: Recepción de aportes y formalización de compromisos adquiridos.

Concluida la intervención del Director Técnico Zonal, se receptaron los aportes ciudadanos y compromisos adquiridos los cuales fueron 7 en total, cabe recalcar que la audiencia pública de rendición de cuentas se mantuvo fija durante 10 días en la cuentas oficiales de la institución y no se obtuvieron más aportes ciudadanos, los cuales se detallan a continuación:

•**Aporte Ciudadano 1:** Dayane Cedeño con cédula 1311043705, de EPAPAR-Rocafuerte, **Pregunta:** “¿Qué plan o programa tiene considerado el Ministerio de Ambiente y Energía, para ayudar a los GAD'S Municipales a solucionar la problemática del acceso al agua potable sobre todo a las comunidades donde no llega la cobertura del servicio?”, **Respuesta:** El Ministerio de Ambiente y Energía, cuenta con el Proyecto de Inversión FOGAPRYD II, cuyo dictamen de prioridad se encuentra vigente desde el 31 de octubre y cuya ejecución se prevé de diciembre 2025 a diciembre 2030, teniendo como objetivo "Ampliar el acceso a los servicios de agua potable, saneamiento, riego y drenaje, reducir brechas territoriales y fortalecer capacidades institucionales y comunitarias, con énfasis en la mejora de la calidad de vida de la población rural y periurbana del Ecuador.

Esta Cartera de Estado cumple en informar que el Proyecto FOGAPRYD II opera sobre la base de una cartera anual de intervenciones. No obstante, considerando la dinámica propia de los proyectos de agua potable y saneamiento, la definición de obras con nombre y ubicación específicos se realiza de manera progresiva, priorizando aquellas intervenciones que: cuenten con viabilidad técnica vigente y actualizada; que no tengan otra fuente de financiamiento; y se localicen en territorios con altos índices de desnutrición crónica infantil, conforme a los criterios de focalización establecidos para el proyecto.

•**Aporte Ciudadano 2:** José Roberto Macias Intriago con cédula 1302310865, de la Junta de Agua San Gabriel, **Pregunta:** “¿Cómo garantiza la Dirección Zonal la

participación efectiva de usuarios y una adecuada gobernanza hídrica en la Gestión del agua?” **Respuesta:** La Dirección Zonal garantiza la participación efectiva y la gobernanza hídrica en la gestión del agua en estricto cumplimiento de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, los cuales establecen la participación activa de los usuarios a través de los Consejos de Cuenca como instancia de Coordinación, Planificación y toma de decisiones.

En este marco, se ha impulsado la reactivación del Consejo de Cuenca del río Portoviejo, fortaleciendo un espacio participativo donde confluye actores públicos, comunitarios y productivos, asegurando representatividad y corresponsabilidad en la gestión de los recursos hídricos.

De manera complementaria, se ha promovido el fortalecimiento institucional mediante la activación de la secretaría técnica del Consejo, lo que ha permitido dinamizar los procesos de planificación y seguimiento. Así mismo, se ha trabajado en la actualización y regularización de las organizaciones de usuarios en las unidades de planificación hídrica de Jipijapa, Chone y Pedernales, consolidando su rol del sistema de gobernanza del agua y garantizando su participación informada y vinculante en la toma de decisiones.

Estas acciones reflejan una gestión orientada a la sostenibilidad, transparencia y articulación territorial en el manejo del agua.

•**Aporte Ciudadano 3:** La Junta de Agua Potable Pedro Pablo Gómez con ruc 1391853920001, **Pregunta:** *“El Ministerio de Ambiente ¿hasta donde puede ayudar con una perforación de un nuevo pozo de agua para el mejoramiento de un sistema?”* **Respuesta:** El Ministerio de Ambiente y Energía brinda el acompañamiento en todo el proceso para obtener la Licencia de Exploración, las Inspecciones Técnicas, Revisión documental, Análisis Jurídico para emitir la licencia de exploración, y posterior a eso el usuario debe presentar el informe correspondiente a la perforación del pozo.

•**Aporte Ciudadano 4:** La empresa AQUAHER con ruc 1391823754001, **Pregunta:** *“¿Cómo garantiza y que mecanismo utiliza el Ministerio de Ambiente y Energía para evidenciar que una denuncia ambiental ha sido efectivamente atendida y gestionada?”* **Respuesta:** El Ministerio de Ambiente y Energía, garantiza la atención efectiva de las denuncias ambientales mediante un sistema integral de gestión que asegura trazabilidad, verificación en campo y respaldo documental en cada etapa del proceso. En primera instancia, toda denuncia es registrada formalmente a través de los canales oficiales, lo que permite se asignación y seguimiento institucional. Posteriormente, se ejecutan acciones técnicas como inspecciones en sitio, levantamiento de información, registro fotográfico, georreferenciación y recopilación de evidencias que permitan verificar los hechos denunciados.

Como resultado de estas actuaciones, se elabora un informe técnico debidamente motivado, el cual contine el análisis de los hallazgos, la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y, de ser el caso, la determinación de incumplimiento o riesgos ambientales. Este informe constituye el principal medio de evidencia de la atención brindada.

Adicionalmente, se generan actos administrativos como oficios de notificación al operar o a las partes involucradas, en los cuales se disponen medidas correctivas, requerimiento de información o inicio de procesos administrativos cuando corresponde. Todo este proceso queda respaldado en los sistemas institucionales y en el expediente administrativo del caso.

Finalmente, el cierre de la denuncia se sustenta en la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas o en la determinación técnica de inexistencia de afectación ambiental, asegurando así que la gestión realizada sea verificable y conforme a la normativa ambiental vigente.

•**Aporte Ciudadano 5:** El Ing. Geovanny Guaranda Ponce con cédula 1310756612, Regente Forestal, **Pregunta:** *“Señor Director, Tomando en consideración la gran demanda de legalización de tierras ¿Cuál es su proyección para la entrega de adjudicaciones de tierras en este año? ¿Tiene alguna estrategia para cumplir dicha proyección para las adjudicaciones de tierras que se encuentran dentro de Bosque Protector?”* **Respuesta:** En atención a la alta demanda de procesos de legalización de tierra, para el presente año, nuestra proyección está enfocada en incrementar significativamente el número de adjudicaciones, priorizando los trámites que ya cuenta con mayor nivel de avance técnico y jurídico.

Para cumplir con esta meta, hemos definido una estrategia basada en la depuración y priorización de expedientes, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la agilización de los informes técnicos y legales requeridos.

La estrategia contempla un trabajo articulado con la autoridad competente, a fin de garantizar que cada adjudicación cumpla con la normativa vigente, conciliando la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra con la conservación de los recursos naturales. Esto incluye la revisión individualizada de cada caso, la identificación de áreas susceptibles de regularización y la definición de rutas técnica viables que permita avanzar de manera responsable en estos procesos.

•**Aporte Ciudadano 6:** Eduvi Suarez Mendoza con cédula 1303582397, de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de América, **Pregunta:** *“¿Cuáles con las capacitaciones o asistencias que se han brindado a las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento en cada una de las Comunidades de la Provincia de Manabí?”* **Respuesta:** Como Ministerio de Ambiente y Energía, en conjunto con nuestras Oficinas Técnicas, se realizan Regularización y Fortalecimiento legal, es decir que se ha apoyado en los procesos de obtención de personerías jurídicas, registro de directorios, reformas de estatutos y autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua, conforme a la normativa vigente. Así mismo se promueve la conservación y restauración de las fuentes de agua que abastecen a las comunidades, mediante programas de reforestación, delimitación de áreas de protección y sensibilización ambiental.

Además, se fomenta la participación activa de los usuarios, fortaleciendo la gobernanza del agua y la transparencia en la administración de los sistemas. Otro punto importante es que se trabaja en coordinación con gobierno autónomos descentralizados (GAD), ONGs y otras entidades para optimizar recursos y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable.

•**Aporte Ciudadano 7:** Narcisa Monserrate Lucas Pinales con cédula 1311344111, de la Junta de Agua la Sequita, **Pregunta:** “Como representante de una Junta Administradora de Agua Potable la SEQUITA podría indicarme ¿cuales son los tiempos establecidos para la emisión de autorizaciones de uso de agua, y que acciones se están tomando para agilizar estos procesos?” **Respuesta:** Como nos indica el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, las autorizaciones para consumo humano se otorgan por un plazo de veinte años, renovable por períodos d igual duración.

En atención a su pregunta, es importante señalar el artículo 108 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos establece el procedimiento simplificado para la emisión de autorizaciones de uso de agua, definiendo etapas y plazo específicos para cada fase del trámite.

De acuerdo con esta normativa, el proceso contempla tiempos para la calificación de la solicitud, publicación, posibles oposiciones, inspecciones técnicas, a elaboración del informe y emisión de la resolución administrativa. En condiciones normales, y siempre que no existan oposiciones ni requerimiento adicionales de información, el trámite puede resolver en un tiempo aproximado de entre 50 y 60 días.

En cuanto a las acciones implementadas para agilizar estos procesos, el Ministerio de Ambiente y Energía ha venido trabajando en:

- La optimización y estandarización de los procedimientos administrativos.
- La Implementación de herramientas digitales para el ingreso y seguimientos de trámites.
- El fortalecimiento de los Centros de Atención al Ciudadano.
- La mejora en la planificación y ejecución de inspecciones técnicas en territorio.

Como Institución, mantenemos el compromiso de mejorar continuamente la eficiencia en la gestión de los trámites, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y asegurando un servicio oportuno y transparente a los usuarios del recurso Hídrico.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

La gestión realizada la Zonal 4, ha permitido atender diversas necesidades inherentes a Bosque y Vida Silvestre, entregando adjudicaciones que no se habían atendido, además con intervención en rescate de vida silvestre, en el ámbito de la calidad Ambiental se gestionó procesos que permita a los usuarios el desarrollo de sus actividades dentro de la norma, atendiendo tramites que por años han quedado represados y asistiendo en el fortalecimiento de las capacidades de Riego y Drenaje en las comunidades, los productos ejecutados, evidencian resultados concretos, territoriales y medibles, con impactos directos en la reducción de riesgos, protección del recurso hídrico, seguridad hídrica y fortalecimiento institucional, consolidando la planificación y gestión técnica del agua en los principales sistemas hídricos de la provincia.

9.2. Recomendaciones

Se recomienda continuar con la atención de los diferentes procesos inherentes a Ambiente y Agua en la Zonal 4, dar cumplimiento a las metas que aportaran al mejoramiento de los procesos instruccionales, continuar con una gestión integral de los procedimientos técnicos y administrativos que permiten el desarrollo de las actividades tanto de las entidades de los Gobiernos Autónomos como de las empresas que requieren de sus licencias, certificaciones y registros que les permitan desarrollar económicamente para que aporten al desarrollo económico del país y promover la educación ambiental y cuidados del agua.

10. Firmas de Responsabilidad

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Ing. Juan Ramón Quiroz Zambrano/ Analista Zonal de Tecnologías de la Información y Comunicación	14-may-2026	
Revisado por	Ing. Iraida Mercedes Indarte Roldan / Asistente de Planificación	14-may-2026	
Aprobado por	Ing. Miguel Ángel Peña Villavicencio/ Director Técnico Zonal 4	14-may-2026	

11. Anexos:

Gestión de Bosque y Vida Silvestre:

https://drive.google.com/drive/folders/1iajXchTyWTXcpo0duLhu3U2c7llm_QJ-?usp=sharing

Gestión de Calidad Ambiental:

<https://drive.google.com/drive/folders/15AqQ5Z2mzO3clza52bBGvdVRrDBHCyK-?usp=sharing>

Gestión de Recursos Hídricos:

https://drive.google.com/drive/folders/1CjeA_VHXJvbP3eBEsm86HFmUxUoWMJ_9?usp=sharing

Gestión de Riego y Drenaje:

https://drive.google.com/drive/folders/1h5IEWD6vkNQpGY5JxYuFim60utP_a0iC?usp=sharing

Gestión de Agua Potable y Saneamiento:

https://drive.google.com/drive/folders/1h5IEWD6vkNQpGY5JxYuFim60utP_a0iC?usp=sharing

Gestión de Educación Ambiental y Agua:

https://drive.google.com/drive/folders/1h5IEWD6vkNQpGY5JxYuFim60utP_a0iC?usp=sharing

Gestión de Asesoría y Apoyo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wOX7loHoqLRevr4M92YdnwY43iVYYzCy?usp=sharing>

Fotos:

